

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

PARA ENLAZAR CON LA CARTILLA INDIVIDUAL DE RACIONAMIENTO, DE TIPO ÚNICO NACIONAL, SE DISTRIBUIRÁ OTRA SUPLEMENTARIA

DEL 25 AL 30 DE MARZO, TODOS LOS HABITANTES DE LA CAPITAL RECOGERÁN ESTE NUEVO SUPLEMENTO

LOS ENVÍOS A LAS DELEGACIONES LOCALES COMENZARÁN A REALIZARSE EL DÍA 24 DEL ACTUAL

La magnitud de la empresa que se ha impuesto la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes al abordar con carácter nacional el problema de unificación de la Cartilla Individual de Racionamiento y de su aplicación a partir de una misma fecha en toda España, ha tenido que tropezar con innúmeras dificultades de órdenes diversos, las cuales han producido, como consecuencia natural, un retraso considerable del momento de su vigencia.

Esta circunstancia, unida a la terminación del plazo trimestral para cuyas atenciones fueron confeccionadas y distribuidas en Palencia y su provincia las Cartillas Suplementarias, actualmente en vigor y a la necesidad ineludible de reglamentar el control de los suministros por otro período de tres meses que se considera suficiente hasta enlazar con la de tipo único nacional, obligan a estos Servicios Provinciales a arbitrar y distribuir otro nuevo suplemento con la posible rapidez, a fin de que, a partir del día 1.º de Abril puedan utilizarse los cupones correspondientes en los suministros que se ordenan para las atenciones de la población civil.

Era firme deseo de esta Jefatura Provincial, el de evitar al público consumidor esta nueva molestia que la medida ha de ocasionarle, más, razones justificadísimas, imponen a todos aceptarla con disciplina para asegurar, juntamente con la normalidad de las distribuciones de artículos intervenidos, la fiscalización de los cupos destinados al racionamiento.

En virtud de lo expuesto, se dispone:

1.º A partir del día 25 del actual mes de Marzo, y durante las horas de oficina (9'30 a 13'30 y 16'30 a 19'30), todos los habitantes de la Capital en posesión de cartilla individual de racionamiento deberán proveerse en la Delegación Provincial de Abastecimientos (Colón número 2) de los nuevos suplementos con las hojas de cupones necesarios

para los suministros de Abril, Mayo y Junio próximos.

2.º Dichos suplementos se facilitarán en numerosas ventanillas habilitadas al efecto, contra entrega de las viejas cartillas de racionamiento y de las suplementarias que vienen utilizándose para el primer trimestre.

3.º Los precios de estos nuevos suplementos, será los siguientes:

- a) De primera categoría, 0'75 pesetas uno.
- b) De segunda categoría, 0'50 pesetas uno.
- c) De tercera categoría, 0'30 pesetas uno.

4.º El suministro anunciado para el día 25 en la Capital, deberá hacerse efectivo por los beneficiarios, antes de proceder a la recogida de la nueva cartilla trimestral.

5.º El plazo para esta distribución finalizará definitivamente a las nueve de la noche del día 30 del corriente mes.

Para conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos, dependientes de esta Provincial, se hace público, que a partir del día 24 del actual, se harán envíos de cartillas suplementarias a todos los pueblos, encareciéndose la más rápida diligenciación y reparto a todas las personas individuales incluídas en los respectivos Censos de Consumidores.

Palencia 23 de Marzo de 1943.  
El Gobernador Civil interino, Presidente,  
723 Buenaventura Benito Quintero

**Circulación de productos de chacinería no intervenidos**

Habiéndose adquirido por los industriales chacineros afectos al Ciclo Nacional de Industrias Cárnicas, cantidad suficiente de cerdos con destino a la industrialización en la presente campaña, lo cual asegura el abastecimiento normal de productos del cerdo no intervenidos, la Comisaría General, ha resuelto lo siguiente:

Artículo primero.— Los productos del cerdo autorizados para elaborar, de acuerdo con la Circular 335, con excepción del embutido C. A. T., tocino y manteca (fundida y en rama) no precisarán para su circulación más que de la guía sanitaria, eximiendo a dichos artículos del requisito de la guía única de circulación.

Artículo segundo.— No obstante, esta libertad de circulación, serán intervenidos y requisados y puestos sus propietarios a disposición de las Fiscalías de Tasas, todos

aquellos artículos que no lleven el correspondiente marchamo de la industria y la indicación del escandallo a que pertenezcan. Los señores Inspectores Veterinarios no expedirán guías sanitarias para los productos que no ostenten los correspondientes marchamos y escandalllos y si se tratase de artículos procedentes de matanzas domiciliarias, consignarán este extremo en los certificados sanitarios que expidan.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
Palencia 24 de Marzo de 1943.

El Gobernador Civil interino,  
735 Buenaventura Benito Quintero

**JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS**  
*Precios de venta del aceite de almendra y avellana*

A partir de esta fecha regirán los siguientes precios máximos, únicos para toda la Península, para la venta de citados artículos:

	Pesetas Rg.
ACEITE DE ALMENDRA:	
Precio de venta por el almacenista a la industria consumidora .....	20'35

ACEITE DE AVELLANA:	
Precio de venta por el almacenista a la industria consumidora .....	16'10

Sobre los anteriores precios no se cargarán gastos de ninguna especie, incrementándose únicamente los arbitrios e impuestos que puedan tener dichos artículos.

*Precios de vidrio plano*

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar, provisionalmente los siguientes precios máximos de venta al público en toda España, incluídos toda clase de gastos de impuestos:

	Pesetas m/2
Vidrio, estriado .....	36'62
Baldosas pulidas, por m/2 y mm. de espesor .....	12'08
Moldeados: Baldosas 30 x 30 .....	17'55
Baldosas 30 x 25 .....	14'03
» 25 x 25 x 25 .....	10'52
» 20 x 20 x 25 .....	7'21
» 20 x 20 x 40 .....	9'87
Pavés OE. 1 .....	3'22
Pavés OE. 2 .....	4'24
Pavés SG. 2 .....	3'52
Pavés SG. 3 .....	3'22
Pavés SG. 4 .....	5'57
Pavés SG. 5 .....	2'51
Pavés SG. 6 .....	3'03
Pavés n.º 745 .....	5'05
Pavés SG. 15 .....	3'24
Pavés SG. miniatura .....	0'89
Máxima 70 .....	8'28
Plateado de lunas y vidrios ..	30'00

Manufacturas de taller. Tarifa anterior a 1936 con 50 por 100 recargo, en concepto de carestía de mano de obra.

Estos precios regirán hasta 1.º de Abril del corriente año, fecha en la cual deberán estar fijados los precios definitivos de venta al público de estos artículos, previa propuesta del Sindicato Vertical del Vidrio y la Cerámica.

Como continuación a la Circular de esta Junta Provincial de Precios, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 16, de fecha 6 de Febrero de 1942, referente a precios de pinturas, esmaltes y barnices, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto lo siguiente:

Primero.— Los productos lacas, esmaltes y barnices comprendidos en el capítulo titulado «Esmaltes y barnices de acetato y nitrocelulosa» de la mencionada tarifa oficial, quedan declarados en régimen de libertad de precios, viniendo obligados los fabricantes a señalar en los distintos envases, de modo bien claro y visible, el precio de venta al público y el contenido neto del producto de que se trate.

Segundo.— Se concede igual régimen de libertad de precios a las variantes de los productos citados que reuniendo las mismas condiciones en cuanto a las primeras materias integrantes, no figuran incluídos en la Circular anteriormente citada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
Palencia 23 de Marzo de 1943.

El Gobernador Civil interino-Presidente  
724 Buenaventura Benito Quintero

**Delegación Provincial de Trabajo**

*Familias numerosas*

AVISÓ

Se recuerda a cuantos se hallen en posesión del Título de Beneficiario, expedido en el pasado año 1942, que el plazo para solicitar su renovación y consiguiente validez durante el año actual de 1943, finaliza el día 31 del presente mes de Marzo; careciendo de eficacia legal, por tanto todos aquellos títulos en los que no se haya solicitado y obtenido dicha renovación.

En esta Delegación Provincial de Trabajo se admiten hasta la expresada fecha, las correspondientes solicitudes interesando la citada renovación de títulos; facilitándose a quienes les interesen, los correspondientes impresos oficiales para ello.

Palencia 23 de Marzo de 1943.—  
El Jefe del Servicio.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

### ANUNCIO

#### Inspección de circulación y transportes por carretera

Queda prorrogada la validez de las autorizaciones provisionales para explotar servicios públicos de transporte por carretera de clase C. (Turismos) y clase D. (Camiones) expedidas en el primer trimestre del año actual, hasta el día 31 de Marzo de 1943.

Los poseedores de estas autorizaciones deberán castrarlas en esta Jefatura sin pago de derecho alguno por las tarjetas correspondientes al primer trimestre, entendiéndose siempre que la liquidación practica es con carácter provisional.

Palencia 24 de Marzo de 1943.—  
El Ingeniero Jefe accidental, *Rodolfo Pérez Guzmán.* 737

## Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

(Continuación)

### Cisneros

#### Recargo transitorio

#### Rústica

Gregorio Alcántara Guerra, 5'19 pesetas.  
Mauro Alvarez Arenillas, 1'34.  
Ambrosio Alvarez Diez, 0'68.  
Indalecio Alvarez Velasco, 8'45.  
Sergio Andrés Fernández, 12'78.  
Martiniano Andrés Lombraña, pesetas 116'12.  
Hdros. de Daniel Andrés Nieto, 1'40 pesetas.  
Juana Andrés Nieto, 6'86.  
Vicente Andrés, 1'03.  
Josefa Angulo, 0'89.  
Anima, 3'75.  
Agustina Antolín, 1'74.  
Domingo Aparicio Barbán, 8'77.  
Rogelio Aparicio García, 12'14.  
Evaristo Arconada Seco, 12'77.  
Aureliano Arenillas Simón, 12'06.  
Alejo Bajo García, 3'45.  
Gaspar Barbán Aparicio, 13'90.  
Antonio Beamurguía, 20'43.  
Lino Beamurguía, 47'25.  
Anselmo Borge, 1'40.  
Gregorio Borge, 3'60.  
Baltasara Borragán, 2'33.  
Hdros. de Leonardo Caminero, 9'36 pesetas.  
Hdros. de Andrés Calzada, 15'68.  
Eustaquio Calleja, 10'60.  
Cipriano Castro, 0'35.  
Florencio Cermeño, 1'50.  
Hdros. de Plutarco Cermeño, 0'69.  
Romualdo Cermeño, 1'50.  
Bonifacio Cid Areños, 16'18.  
Petra Cid Areños, 5'66.  
Victor Cid Areños, 24'68.  
Anunciación Cisneros Lombraña, 185'60 pesetas.  
Cofradía del Cristo Arenillas, 0'85.  
Romualdo Conde Rodríguez, 2'45.  
Máximo Correás Alonso, 2'32.  
Pío Cos García, 11'83.  
Mariano Cossio Cuesta, 8'32.  
Andrés Cuesta, 20'62.  
Gerardo Diez Barbán, 33'12.  
Castor Docio, 0'10.  
Cesáreo Docio, 4'73.  
Esperanza Domínguez, 0'80.  
Felisa Domínguez, 3'07.  
Teodoro Espejo Marcos, 2'38.  
Eustaquio Fernández G., 6'62.  
Eustaquio Franco González, 5'20.  
Miguel Frechoso Herrón, 94'98.  
Bonifacio Frechoso Morala, 3'70.  
Toribio Fuertes Herrero, 12'58.  
Domingo Gallego, 0'70.

Bárbara García, 0'77.  
Alejo García García, 4'85.  
Aquilino García García, 4'50.  
Feliciano Granja, 1'99.  
Gregorio Gil Godo, 3'75.  
Inés Gil Godo, 0'69.  
Hdros. Modesto Gil Godo, 3'74.  
Francisco Giraldo, 4'21.  
Eustasia Giraldo, 1'75.  
Gertrudis Giraldo Mayorga, 19'19.  
Mauro Giraldo Mayorga, 42'10.  
Francisco Gómez, 1'50.  
Felisa Gómez, 11'76.  
Domingo González, 1'88.  
Nemesio González Cermeño, 3'85.  
Mariano González Paredes, 10'54.  
Manuel González Sanz, 11'80.  
Vicente Garzón, 1'10.  
Rodríguez Guerra, 17'22.  
Concepción Guerra López, 6'63.  
Marciano Guerra López, 1'12.  
Hdros. Francisco Guerra G., 4'41.  
Pedro Granja, 4.  
Moisés Hermoso López, 16'09.  
Hdros. Felipe Hontiyuelo, 16'09.  
Julián Hoyos Escobar, 11'62.  
Hdros. Mariano Hurtado R., 4'18.  
Benigno Ibáñez Vázquez, 3'39.  
Serapio Iglesias, 1'21.  
Paulino Iglesias Santamaría, 23'06.  
Baldomero López Mesa, 8'86.  
Raimundo Llera, 4'13.  
Ramiro Llera, 8'64.  
Anastasio Mansilla Hermoso, 24'86.  
Julián Martín Andrés, 3'55.  
Moisés Martínez y dos más, 8'34.  
Asunción Martínez Villagrà, 8'08.  
Francisco Martínez Villagrà, 15'90.  
Miguel Mayorga, 20'04.  
Deogracias Mayorga, 4'85.  
Marcela Melero, 2'52.  
Pedro Melero, 0'80.  
Hdros. Salvador Melero, 1'05.  
Hdros. Saturnino Melero, 3'71.  
Antonio Méndez, 3'88.  
Saturio Milano, 3'53.  
Magencia Muñoz Mansilla, 14'10.  
Saturnino Nieto, 3'22.  
Sabino Nicolás Alfaro, 13'78.  
José M.<sup>a</sup> Nicolás y Josefa Andrés, 46'60.  
Toribio Paredes Mayorga, 62'58.  
Sabino Pedrejón Calzada, 7'98.  
José M.<sup>a</sup> Pedrejón Calzada, 2'32.  
Saturio Porras García, 13'36.  
Hdros. de Esteban Pérez, 5'63.  
Lorenzo Pérez López, 1'29.  
Guillermo Pérez Rodríguez, 10'57.  
Pósito Cisneros, 30'84.  
Juan Rada Rada, 4'10.  
Román Ramos, 1'05.  
Teodoro Roder, 2'25.  
Esteban Río Mozo, 4'18.  
Jesús Río Renedo, 7'60.  
Donato Rodríguez, 9'54.  
José Rodríguez, 12.  
Mario Rodríguez Arce, 4'27.  
Hdros. Leandro Rodríguez C., 0'93.  
Pedro Rodríguez Cruz, 123'38.  
Hdros. Leoncio Rodríguez D., 11'48.  
Nicolás Rodríguez Montaña, 2'35.  
Vicente Sánchez García, 5'59.  
María Santos Bolado, 1'65.  
Ezequiel Santiago, 1'86.  
Román Serrano Diez, 1'62.  
Emeterio Tejo, 0'77.  
Victoriano Tejo, 3'44.  
Eusebio Tejedor, 0'82.  
Pedro Tejedor, 9'04.  
Gregorio Toledo Gutiérrez, 69'04.  
Juan Urrutia Andrés, 9'36.  
Gerardo Vallejo Saldaña, 17'19.  
Norberto Vallejo Saldaña, 6'89.  
Jerónimo Zapatero Rguez., 22'76.  
José M.<sup>a</sup> Zapatero Cuesta, 9'56.  
Raimundo Toledo Muñoz, 39'10.

#### Urbana

Desiderio Arce Escobar, 1'40 ptas.  
Asunción Cisneros Lombraña, 1'60.  
Marciano Escudero Sancho, 2'15.

Marciano Escudero Paredes, 0'45 y 2'15.  
Hros. Pascual Hortelano H., 6'45.  
Cipriana González Cisneros, 12'90.  
Martina Mansilla Paredes, 12'26.  
Victor Marcos Barbán, 14'50.  
Pósito municipal Cisneros, 16'15.  
Angel Rodríguez Herrero, 11'30 y 6'45.  
Raimunda Rodríguez Saldaña 3'25, 6'45 y 4'85.  
Hros. de Pedro Saldaña, 1'74.  
Daniel Sancho López, 0'43.  
M.<sup>a</sup> Carmen Santos Misiego, 7'75.  
Aniano Sierra Rivero, 9'68.  
Victoriano Toledo Santos, 10'32.

### Frechilla

#### Recargo transitorio

Nicéfora Alonso, 1'34 pesetas.  
Manuel Alonso Perote, 0'05.  
María Alvarez Cabeza, 2'22.  
Aquilino Andrés Valdivieso, 16'74.  
Luis Antolín Diez, 0'11.  
Mariano Asensio Alonso, 4'71.  
Hilario Boto Franco, 10'76.  
Hros. de Gregorio Calonge, 0'30.  
Matías Calonge, 5'99.  
Agustín Calvo Cano, 8'30.  
María Calvo Cano, 5'38.  
Antoliano Camino, 2'52.  
Lope Camino Prieto, 13'86.  
José Campillo, 0'19.  
Trinidad Carnicero, 0'35.  
Gregorio Castellanos, 2'80.  
Zenón Castro Cea, 16'71.  
Ramón Castro Guerra, 3'01.  
Cristina Conde, 2'68.  
Liborio Conde Torres, 3'38.  
Teresa Curieses Crespo, 6'78.  
Gabino Delgado Cano, 1'66.  
Juan Delgado, 3'21.  
Vicente Frechoso Antolín, 2'79.  
Valentín Gago Gil, 2'79.  
Pedro Giraldo Giraldo, 0'38.  
Concepción Guerra López, 5'31.  
Francisco Herrero Moro, 1'68.  
Miguel Ibáñez, 1'16.  
Eugenio Liébada Guerra, 19'34.  
Jesús López Herrero, 55'56.  
Teresa Lucas Garrido, 5'60.  
Francisco Martín Andrés, 2'13.  
Fermín Martínez García, 0'07.  
Pedro Mayorga Ibáñez, 0'07.  
Francisco Melero Castro, 1'76.  
Modesta Moro Higuelmo, 2'71.  
Domitila Nogales Galicia, 12'40.  
María Nogales Galicia, 16'66.  
Germán Ortega, 2'77.  
Dámaso Prieto Marcos, 0'60.  
Francisca Paredes Castro, 10'79.  
Macario Paredes Castro, 1'29.  
Lino Pérez, 1'82.  
Laureano Puente Urbón, 0'49.  
Albina Rodríguez Alonso, 2'54.  
Gregorio Sánchez Giraldo, 1'30.  
Cayetano Segoviano, 0'83.  
Felipa Sarrano, 2'56.  
Mauro Tejerina Asensio, 3'05.  
Fulgencio Torres Correás, 36'72.  
Benito Urbón, 0'34.  
Baldomero Vega, 5'04.  
Modesto Vega, 5'50.  
Quintín Vega, 0'67.  
Quintín Vega Prieto, 0'10.  
Hros. de Lino Veamunguía, 0'09.  
Justa Villagrà, 0'33.

#### Rústica

Manuel Alonso Perote, 0'08 ptas.  
María Alvarez Cabeza, 3'87.  
Luis Antolín Diez, 0'20.  
Hilario Boto Franco, 18'81.  
Hros. de Gregorio Calonge, 0'48.  
José Campillo, 0'33.  
Trinidad Carnicero, 0'59.  
Antoliano Camino, 4'38.  
León Castro Cayón, 15'24.  
Gregorio Castellanos, 4'89.  
Zenón Castro Cea, 14'62.  
Cristina Conde, 4'67.  
Liborio Conde Torres, 4'89.

Teresa Curieses Crespo, 10'84.  
Gabino Delgado Cano, 2'91.  
Juan Delgado, 5'60.  
Pedro Giraldo Giraldo, 0'64.  
Concepción Guerra López, 9'28.  
Francisco Herrero Moro, 2'95.  
Miguel Ibáñez, 2'02.  
Jesús López Herrero, 97'17.  
Fermín Martín, 0'12.  
Pedro Mayorga Ibáñez, 0'12.  
Francisco Melero Castro, 3'10.  
Modesto Moro Igelmo, 4'72.  
Germán Ortega, 4'75.  
Dámaso Prieto Marcos, 0'16.  
Laureano Puente Urbón, 0'80.  
Albina Rodríguez Alonso, 4'44.  
Gregorio Sánchez Giraldo, 2'29.  
Cayetano Segoviano, 1'43.  
Felipe Serrano Mañueco, 4'48.  
Fulgencio Torres Correás, 67'24.  
Benito Urbón, 0'58.  
Baldomero Vega, 8'81.  
Hros. de Lino Veamurguía, 0'16.  
Justa Villegrà, 0'56.

#### Urbana

Sabina Ariasgago, 13'73 pesetas.  
Arquipo Criado González, 13'76.  
Mariano Cabeza Herrán, 9'67.  
Félix Fernández Cebrián, 10'32.  
Miguel Fanego León, 15'48.  
Leodicio González Arenillas, 16'12.  
Hros. de Filomena Higuelmo, 1'50.  
Niceto Higuelmo, 1'50.  
Nicolás Herrera Lucas, 6'45.  
Fidela López Caballero, 8'60.  
Calderón y Polanco, 2'88.  
Teodoro Piña, 1'07.  
Marcelino Saldaña Tejedor, 8'60.  
Modesta Villamuza Martínez, 10'23.

#### Fuentes de Nava

#### Recargo transitorio

Julián Alonso, 3'35 pesetas.  
Manuel Alonso Martín, 16'94.  
Hros. de Sotero Alonso S., 0'59.  
Polonia Alvarez Nogales, 2'52.  
Hros. de María Arejo Puente, 4'31.  
Vicente Bartolomé Conde, 1'28.  
Eulalia Cabeza Rodríguez, 0'81.  
Francisco Caminero, 5'11.  
Hros. de Isidoro Camino, 0'50.  
Aurelia Cano, 3'14.  
Isidoro Cano Delgado, 4'38.  
Bonifacio Cano Herrero, 2'16.  
Saturnino Cano Herrero, 0'48.  
Rogelio Carretero, 0'32.  
Francisco Castrillo Cacharro, 2'08.  
María Castro Urbón, 10'01.  
Alberto C. Curieses, 0'16.  
Primitiva Correás Atienza, 0'71.  
Juan Diez Diez (mayor), 0'08.  
Egidos, 0'26.  
Epifanio, 1'67.  
Gonzalo García Abril, 3'65.  
María García Calvo, 8'65.  
Demetrio García Herrejón, 6'72.  
Felipe García Herrejón, 1'80.  
Teófilo García, 1'93.  
Marcelino García Paredes, 7'04.  
Juan González Aragón, 0'96.  
Emeterio Gutiérrez Santiago, 14'65.  
Carlos Herrán, 0'29.  
Marcelo Herrán, 0'36.  
Ventura Herrán, 0'10.  
Bernarda Herrán Herrán, 1'18.  
Hros. Andrés Herrán Herrán, 2'50.  
Luis de Andrés Herrán, 2'52.  
Eusebio Herrán Sánchez, 2'75.  
Domingo Hurbón Arenillas, 0'32.  
Sotero y Emiliano Ibáñez, 8'18.  
Hilario Lagunilla Pérez, 1'13.  
Cecilio Martín, 1'58.  
León Martín, 1'76.  
Hros. de Agustín Martín, 11'26.  
Rosa Martín Diez, 3'56.  
Félix Martín Higuelmo, 5'89.  
Emilia Martín Martín, 5'03.  
Donato Martínez Sánchez, 5'76.  
Hros. de Francisco Martín, 2'40.  
Lucio Matía Martín, 0'90.  
Luisa Matía Tartilán, 9'54.

Modesto Moro Higuelmo, 1'92.  
Miguel Moro Martín 9'35.  
Cleto Nieto López, 1'67.  
Félix Nieto Martín, 16'20.  
Lucio Palazuelo Villahoz, 4'15.  
Baltasar Pascual Sánchez, 1'57.  
Mariano París Poza, 0'56.  
Julián Poza Rodríguez, 2'44.  
Lucio Pérez, 0'28.  
Inés Paniagua Prieto, 1'46.  
Antonio Prieto, 7'82.  
Nemesio Ramos 0'32.  
Miguel Ramos, 2'10.  
Bonifacio Rodríguez, 2'35.  
Hros. de Aquilino Rodríguez, 1'67.  
Cristóbal Rodríguez, 5'75.  
Teófilo Rodríguez Moro, 0'93.  
Félix Rojo, 0'63.  
Aurelio Ruiz Matía, 2'23.  
Fermín Sahagún, 0'28.  
Juana Sahagún, 0'28.  
Pedro y Marta Sánchez, 7'09.  
José Sánchez Pérez, 11'89.  
Mariano Sanz, 2'02.  
Cayetano Segoviano, 12'12.  
Valerio Sanz Torres, 0'72.  
Juan Sevilla, 1.  
Luisa Sevilla Díez, 2'85.  
Juan Tartilán, 0'28.  
Estanislao Tartilán Santiago, 18'49.  
Andrés Tejerina Matía, 1'53.  
Isidoro Torinos Torres, 6'44.  
Antonio Torres, 2'56.  
Fulgencio Torres Correas, 1'59.

Rústica

Manuel Alonso Martín, 29'66 pts.  
Hdros. Sotero Alonso Sevilla, 1'04.  
Polonia Alvarez, 4'42.  
Hdros. de Aquilino Baquerín, 10'66.  
Teófila Baquerín, 3'43.  
Francisco Caminero, 8'94.  
Felipe Camino Pinto, 0'70.  
Aurelia Cano, 5'58.  
Bonifacio Cano, 3'78.  
Rogelio Carretero, 0'56.  
Alberto Cembreros, 0'28.  
Primitiva Correas Atienza, 1'26.  
Juan Díez Díez (Mayor), 0'14.  
Egidios, 0'46.  
Epifanio, 2'95.  
Juan González Aragón, 1'69.  
Carlos Herrán, 0'50.  
Marcelo Herrán, 0'64.  
Ventura Herrán, 0'18.  
Hdros. de Andrés Herrán, 4'39.  
Luis de Andrés Herrán, 0'92.  
Isidoro Herrán Martín, 14'70.  
Germán Herrán Torres, 84'15.  
Domingo Hurbón Arenillas, 0'56.  
Hilario Lagunilla, 2.  
Cecilio Martín, 2'79.  
Hdros. de Agustín Martín, 19'80.  
Félix Martín Iglesias, 10'31.  
Emilia Martín Matía, 8'81.  
Donato Martín Sánchez, 10'08.  
Hdros. de Francisco Martín, 4'38.  
Modesto Moro Higuelmo, 3'36.  
Cleto Nieto López, 2'92.  
Félix Nieto Martín, 28'34.  
Julián P. Rodríguez, 4'24.  
Nemesio Ramos, 0'56.  
Miguel Ramos Martínez, 3'63.  
Hdros. de Aquilino Rodríguez Baquerín, 2'92.  
Félix Rojo, 1'12.  
Aurelio Ruiz Matía, 3'91.  
Juana Sahagún, 0'50.  
Pedro y Martín Sánchez, 12'40.  
Mariano Sanz Torres, 3'53.  
Cayetano Segoviano Alonso, 20'63.  
Juan Sevilla, 2'33.  
Florencio Sevilla Revuelta, 11'61.  
M.ª Paz Sevilla Revuelta, 11'03.  
Juan Tartilán, 0'51.  
Estanislao Tartilán Santiago, 32'30.  
Julián Toro Rodríguez, 13'30.  
Fulgencio Torres Correas, 2'70.

Urbana

Cándido Alonso Maestro, 5'22 pts.  
Marciano Alonso, 3'82.

Manuel Alonso Santiago, 4'18.  
Sotero Alonso Sevilla, 1'93.  
Mariano Alonso Santiago, 3'48.  
Toribio Bello Alonso, 6'28.  
Tomas Carreras, 5'22.  
Saturnino Delgado, 0'46.  
Serafín Díez Pedrosa, 2'10.  
Florencio García, 0'69.  
Antonio Herrán Baquerín, 3'48.  
Blas Herrán Díez, 1'40.  
Andrés Herrán, 2'10.  
Lorenzo Ibáñez, 2'78 y 9'53.  
Félix Martín Cabeza, 7'67.  
Germán Martín, 5'22.  
Eliso Martín Vega, 6'27.  
Dimas Martínez Rayaces, 3'48.  
Venancio Martín Sánchez, 1'77.  
Manuel Martín Sánchez, 4'87.  
Abundio Nieto Torres, 3'48.  
Santiago Paredes, 3'58.  
María Pastor Herrán, 1'74.  
Julián París Herrán, 2'68.  
Domingo Díez Fernández, 6'96.  
Tomás Rodríguez, 4'64.  
Ventura Rodríguez, 3'13.  
Francisco Ruiz Martín, 6'20.  
Eusebio de la Rosa, 5'23.  
Fermín Sánchez González, 3'48.  
Marcelo Sánchez, 11'61 y 8'71.  
Melquiades Santiago, 9'05.  
Francisco Seco Torres, 2'09.  
Mariano Santiago Vega, 6'06.  
Ricarda Sevilla Caro, 3'13.  
Francisco Sevilla Gutiérrez, 2'10.  
Mariano Tartilán de la Torre, 13'93.  
Juan Tazo Puente, 6'77.  
Quiterio Torio Sánchez, 5'34.  
Quiterio Torio Herrán, 5'59.

Guaza

Recargo transitorio

Casilda Alisal, 3'05 pesetas.  
Esperanza Alonso, 1'88.  
Petronilo Alonso, 2'47.  
Gabriel Alonso Moratínos, 0'51.  
Aurelio Alonso Maraña, 6.  
Victorino Alvarez, 0'63.  
Ramón Alvarez Díez, 29'10.  
Teodoro Alvarez Díez, 2'25.  
Dacio Alvarez Melero, 20'39.  
Baldomero Antolín, 4'85.  
Braulio Aparicio Camino, 3'66.  
Zenón Aparicio Camino, 4'64.  
Aureliano Alvarez Simón, 11'18.  
Mateo Asensio, 1'99.  
Eugenio Asensio Vega, 11'49.  
María Bartolomé, 0'31.  
Alvaro Bueno López, 1'34.  
María Paz Caballero, 2'53.  
Matías Calonge, 1'54.  
Pablo Camino, 3'03.  
Felipa Camino, 1'49.  
Trinidad Carnicero, 7'51.  
M.ª del Pilar Castellanos F., 1'94.  
Clemente Castro, 5'92.  
Cesáreo Castro, 0'77.  
Manuel Cermeño, 0'50.  
Pedro Cermeño, 2'18.  
Plutuarco Cermeño Vega, 3'01.  
Fabio Conde Cano, 4'66.  
El Colorado, 4'97.  
Marciano Curieses Pastor, 3'17.  
Viuda de Santoña, 1'54.  
Gregorio Gago, 1'60.  
Macario Gago Gil, 2'49.  
Andrés Gago Martín, 9'14.  
Hdros. de Manuel Gallo, 5'36.  
Dionisio García, 4'70.  
Hdros. de Primitivo García, 3.  
Manuel García Alonso, 6'32r.  
Valentín García Fernández, 2'99.  
Eduardo García Palacios, 23'95.  
Nicolás García del Rey, 3'01.  
Cipriano Gil Camino, 1'22.  
Inés Gil Castro, 65'77.  
Alejandro Giraldo Rodríguez, 0'91.  
Valentín Giraldo Rodríguez, 1'54.  
Evaristo Gonzalez Camino, 0'47.  
Marcos Gonzalez Camino, 1'23.  
Jacinto Gonzalez Cermeño, 5'78.  
Antolín Guerra, 6'62.

Amadeo Guerra Rodríguez, 1'25.  
Domingo Gutiérrez, 2'01.  
Simón Herrador, 3'48.  
Inés Herrero, 9'40.  
Antonino Herrero Escobar, 7'33.  
Lorenzo Ibáñez, 3'29.  
Miguel Ibáñez, 1'05.  
Juan Ibáñez Herrero, 3'76.  
Tamás Ibáñez López, 11'76.  
Eugenio Liébana, 4'48.  
Hdros. de Vicente Maraña, 2'41.  
Jacinto Maraña León, 6.  
Hdros. de Baldomero Martín, 2'98.  
Francisco Martín Castellanos, 4'50.  
Isaac Martín Escobar, 2'71.  
Felix Martín Escobar, 4'99.  
Eusebio Martín Gordaliza, 3'25.  
Florentino Martín Sevilla, 6'01.  
Sinforiano Mazarriegos, 5'01.  
Aureliano Merino Puente, 5'03.  
Eusebio Morales, 3'66.  
Claudio Mora, 0'20.  
Benito Munguía, 3'85.  
Bernardina Nogales, 1'29.  
Estanislao Nogales, 4'66.  
Gaspar Pastor Ramos, 4'70.  
Santiago Prieto, 2'35.  
Hdros. de Luis Pérez, 1'03.  
Faustino Pérez Martín, 2'35.  
Hdros. de Pedro Plaza, 5'97.  
Francisco Polo García, 1'02.  
Tadeo de la Fuente, 20'88.  
Antonino Ramos, 2'82.  
Sebastián Rey, 1'50.  
José Rivero Lopez, 1'88.  
Pedro Rodríguez, 3'05.  
Bárbara Rodríguez Alonso, 1'02.  
Dimas Rodríguez Gordaliza, 3'05.  
Anastasio de la Rosa, 2'82.  
Francisco de la Rosa Palencia, pe-  
setas 1'87.

Maximino de la Rosa del Rey, 2'95.  
Canuto de la Rosa, 3'97.  
Modesta Salán Cano, 0'13.  
Santos Sánchez, 2'48.  
Jesús Sánchez, 5'64.  
Victoriano Sánchez García, 1'40.  
Francisco Sánchez, 3'65.  
Melchor Sánchez, 7'46.  
Mariano Serrano, 0'50.  
Saturnino Serrano Díez, 4'23.  
Félix Serrano López, 5'17.  
Mariano Serrano Toledo, 74'15.  
Faustino Tejedor Melero, 34'63.  
Julián Tejerina Asensio, 3'50.  
Mauro Tejerina Matía, 5.  
Pedro Tejerina Asensio, 7'44.  
Severiano Tomé Linares, 0'31.  
Hdros. de Severiano Verano, 0'99.  
Mariano Viveros Urbón, 13'93.

Rústica

Casilda del Alisal, 5'34 pesetas.  
Esperanza Alonso, 3'30.  
Gabriel Alonso Moratínos, 0'90.  
Victoriano Alvarez, 1'11.  
Ramón Alvarez Díez, 16'75.  
Hdros. de Teodoro Alvarez Díez,  
3'94 pesetas.  
Baldomero Antolín Corcobado y  
otros, 8'49 pesetas.  
Aureliana Arenillas Simón, 19'55.  
María Paz Caballero, 4'45.  
Pablo Camino, 5'34.  
Trinidad Carnicero, 13'14.  
Clemente Castro, 10'38.  
Manuel Cermeño, 1'30.  
El Colorado, 8'70.  
Duquesa Viuda de Santoña, 2'69.  
Macario Gago Gil, 4'37.  
Hdros. de Manuel Gallo, 9'38.  
Dionisio García, 8'23.  
Eduardo García Palacios, 5'27.  
Valentín García Fernández, 5'22.  
Inés Gil de Castro, 56'78.  
Alejandro Giraldo Rodríguez, 1'60.  
Valentín Giraldo Rodríguez, 2'70.  
Marcos Gonzalez Camino, 2'18.  
Jacinto Gonzalez Cermeño, 9'90.  
Antolín Guerra, 11'60.  
Domingo Gutiérrez Calonge, 3'38.

Simeón Herrador Castillo, 6'09.  
Inés Herrero, 16'46.  
Lorenzo Ibáñez, 5'76.  
Miguel Ibáñez, 1'78.  
Juan Ibáñez Herrero, 6'58.  
Jacinto Maraña León, 10'50.  
Hdros. de Baldomero Martín, 5'22.  
Sinforiano Mazarriegos, 8'79.  
Santiago Prado, 4'12.  
Justino Pérez Martín, 4'12.  
Hdros. de Pedro Plaza, 10'44.  
Hdros. de Sebastián del Rey, 2'63.  
José Rivero López, 3'30.  
Anastasio de la Rosa, 4'93.  
Victoriano Sánchez García, 2'47.  
Saturnino Serrano Díez, 7'40.  
Mariano Serrano, 0'89.  
Félix Serrano López, 9'05.  
Mariano Serrano Tadeo, 129'76.  
Faustino Tejedor Melero, 60'62.

Urbana

Leonardo Alvarez Arenillas, 6'56.  
Pablo Alvarez Camino, 2'01.  
Bernardino Alvarez Herrezuelo,  
6'56 y 1'42 pesetas.  
José Castro Giraldo, 1'34.  
Anastasio Cermeño Merino, 10'07  
y 0'33 pesetas.  
Celedonio Gago Cermeño, 4'03.  
Inés Gil Castro, 4'51.  
Idelfonso Higuelmo Villanueva, 4'03.  
Jerónimo Herrezuelo, 1'97.  
Pedro Gago Gómez, 0'69.  
Fortunato Martín García, 0'37.  
Eliso Paredes Castro, 1'34.  
Julita París Cermeño, 5'04.  
Faustino Tejedor Melero, 1'01.  
Clemente Urbón Cermeño, 2.  
M.ª Guadalupe Vega, 1'01.

Mazuecos

Recargo transitorio

Hilario Aguado Ortega, 1'18 pts.  
Narciso Alegre Ortega, 5'99.  
Olegario Alegre Ortega, 13'80.  
Gabino de Cea Aguado, 0'13.  
Lázaro Cuevas Alegre, 2'42.  
Daniel Díez Díez, 1'71.  
Francisco Fernández Alegre, 2'30.  
Eliseo Díez Díez, 1'70.  
Enriqueta Gregorio Aguado, 6'93.  
Emilio Gutiérrez, 2'42.  
Bernardino Gutiérrez Gutiérrez,  
1'49 pesetas.  
Justo Gutiérrez, 6'86.  
Froilán Gutiérrez, 2'39.  
Félix Gimenez Huelgas, 12'96.  
Pablo Martín Barrios, 21'37.  
Leopoldo Martín Barrios, 4'75.  
María Martín Villamediana, 2'75.  
Germán Martín Zumel, 5'25.  
Leonardo Merino Estébanez, 3'68.  
Juan Merino Sánchez, 5'19.  
Federico Morate, 5'38.  
Fidel Nieto, 0'39.  
Hdros. de Germán Ortega, 49'69.  
Julia Ortega, 10'33.  
Arturo Ortega, 0'08.  
Dolores Pariente de la Cruz, 3'40.  
Victoriano Peña Trigueros, 144'51.  
Angel Rua Martín, 0'39.  
Justo de la Torre Santiago, 0'81.  
Eugenio Vega Calleja, 4'78.  
Juan Villalobos Polanco, 676'54.  
Marcelina Villamediana, 5'66.

Rústica

Narciso Alegre Ortega, 10'48 pts.  
María Asenjo Aguado, 33.  
Gabino de Cea Aguado, 0'24.  
Daniel Díez Díez, 2'99.  
Eliseo Díez Díez, 2'98.  
Emilio Gutiérrez, 4'24.  
Germán Martín Zumel, 9'18.  
Hdros. de Germán Ortega, 65'22.  
Julia Ortega, 18'10.  
Arturo Ortega, 0'15.  
Dolores Pariente de la Cruz, 5'96.  
Victoriano Peña Trigueros, 189'54.  
Angel Rua Martín, 0'70.  
Justo de la Torre Santiago, 1'57.

Eugenio Vega Calleja, 8'37.  
Juan Villalobos, 591'98.

*Urbana*

Romana Abad Rubio, 4'30 ptas.  
Emiliano Ibáñez Villamediana, 2'42.  
Juan José Martín Aguado, 7'74.  
Rafael Melero, 3'87.  
Electra Popular Castilla, 1'44.

*Recargo transitorio*

Fulgencio Adamez, 3'48.  
Alejandro Alonso, 10'77.  
Deogracias Arenillas, 12'69.  
Amador Bajo, 4'17.  
María Cermeño, 7'79.  
Rufino Cano, 6'19.  
Anastasio Cermeño, 1'57.  
Emilio Correas Cermeño, 1'08.  
Florencio Diez, 1'97.  
Julio Diez, 6'63.  
Angeles Frechoso, 3'02.  
Martiniano García de Castro, 3'27.  
Daniel García, 2'90.  
Ignacio Gago Gil, 4'67.  
Juan Gago, 3'60.  
Dionisio Giraldo Antolín, 0'68.  
Eladio Giraldo Armero, 2'85.  
Gertrudis Giraldo Mayorga, 16'88.  
Nicolás Moronta, 3'60.  
Florencio Hererro, 1'94.  
María Giraldo, 12'92.  
Isidro Giraldo, 1'68.  
Jacinto Giraldo y Raimundo, 10'81.  
Hdros. de Benito Gómez, 3'70.  
Fabriciano González Alvarez, 2'57.  
Nicolás Herrera, 4'75.  
Quintín Ibáñez García, 8'15.  
Angeles Lastra Frechoso, 2'77.  
Braulio López, 13'56.  
Margarita López Escapa, 7'76.  
Mauro López Herrero, 5'48.  
Hdros. de Esteban López, 3'90.  
Apolinar Martín, 0'51.  
Leopoldo Marcos, 1'26.  
Darío y Claudia Barbán, 13'06.  
Darío y Eduardo Barbán, 5'77.  
Darío y Sabas Barbán, 3'76.  
Isidoro Pérez, 5'99.  
Mateo Prieto, 1'37.  
Saturnino Ramos, 5'53.  
Domingo Martín Arenillas, 1'90.  
Pedro Rodríguez de la Cruz, 165'67.  
Leoncio Rodríguez, 6'17.  
Aurelio Rojo, 16'53.  
Manuela Salán Gómez, 2'71.  
Modesto Tejerina, 4'36.

(Continuará)

**Administración de Justicia**

**Palencia**

Don Eduardo Hierro de Medina,  
Juez de primera instancia de la  
ciudad y partido de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del refrendante se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de doña Valentina Jimeno Martín, instada por don Luis Jimeno Martín, mayor de edad y de esta vecindad, referida fallecida, a su fallecimiento se encontraba en estado de soltera, hija de Lorenzo y Matea, sin dejar ascendientes ni descendientes ni haber otorgado testamento, teniendo lugar dicho fallecimiento en esta ciudad el día diez de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Luis, doña Iluminada y doña Matea Jimeno Martín.

Y se anuncia la muerte sin testar de referida causante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a reclamarlo si lo creen conveniente.

Dado en Palencia a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—E. Hierro.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 721

**Carrión de los Condes**

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas a Faustino Gutiérrez Puertas, natural y vecino de Gozón de Ucieza en la causa seguida contra el mismo por el delito de falsedad, se sacan a pública subasta las fincas al mismo embargadas que luego se dirán cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Abril próximo y hora de las once de su mañana.

*Fincas objeto de la subasta*

1.<sup>a</sup> Una décima parte proindiviso con su madre Agustina Puertas, de una tierra en término municipal de Gozón de Ucieza al pago Maniel que toda ella hace 16 áreas; que linda E. Maximiana Relea, S. Raimundo Puertas, O. camino y Norte arroyo, tasada dicha parte en 5 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra décima parte de una tierra en el mismo término al pago de Salgorio, haciendo toda ella 56 áreas, 80 centiáreas; que linda Este Nicomedes Pozo, S. Arroyo, O. y N. Manuel Diez, tasada dicha parte en 15 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra décima parte de una tierra al mismo término, a la Tertíniga, haciendo toda ella 20 áreas, 40 centiáreas; que linda Este Mariano Marcos, S. y O. camino, y N. Pablo Diez, tasada dicha parte en 5 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra décima parte de una tierra en el mismo término Maniel, de 34 áreas; que linda E. y N. Benigno Sarmiento, S. Acueducto y Oeste Julián Delgado, tasada dicha parte en 10 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra décima parte de otra tierra en el mismo término, a la Cebra, de 60 áreas, 80 centiáreas; que linda E. Manuel Diez, S. Isauro Hospital, O. Antolín Llorente y N. Ayuntamiento, tasada dicha parte en 15 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra décima parte de una tierra en el mismo término, a la Cebra, de 15 áreas, 60 centiáreas; que linda E. Restituto del Río, S. Pedro Diez, O. Ayuntamiento y N. Romualdo Pérez, tasada dicha parte en 10 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra décima parte de una tierra en el mismo término a la Hoyales de 27 áreas, 20 centiáreas; que linda E. y O. Ayuntamiento, Sur Gervasio Sevilla y N. Carrera, tasada dicha parte en 5 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra décima parte de una tierra en el mismo término a la Tosa, de 28 áreas, 80 centiáreas; que linda E. Juliana Conde, S. Benito Medina, O. José Sarmiento y Norte Maximiana Relea, tasada dicha parte en 10 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra décima parte de una tierra al mismo término a las Humedades, de 5 áreas, y 20 centiáreas; que linda E. Benita Relea, S. Pedro Diez, O. Jesús Montes y N. Isauro Hospital, tasada dicha parte en 5 pesetas.

10. Otra décima parte de una tierra en el mismo término a Gazapos, de 35 áreas, y 65 centiáreas; que linda E. Mariano Calle, y de-

más aires Ayuntamiento, tasada dicha parte en 10 pesetas.

11. Otra décima parte de una tierra en el mismo término a la Cota, de 8 áreas, que linda por todos los aires con Ayuntamiento, tasada dicha parte en 5 pesetas.

12. Otra décima parte de una tierra en el mismo término a la Fuente de la Mora, de 7 áreas, 70 centiáreas; que linda por todos aires Ayuntamiento, tasada dicha parte en 5 pesetas.

13. Otra décima parte de una casa en el pueblo de Gozón y calle del Rioque, linda por derecha entrando Manuel Diez, izquierda Simión Salvador y espalda Manuel Diez, tasada dicha parte en 80 pesetas.

14. La décima parte de un pajar, en la calle Mayor, de Gozón, que linda por todos aires con campos concejiles, tasada dicha parte en 20 pesetas.

15. La quinta parte de una tierra en el mismo término a las Las-tras, de 82 áreas; que linda E. Simión Diez, S. Constancia Sarmiento, O. Pedro Diez y N. Cipriano Medina, tasada dicha parte en 20 pesetas.

16. Otra quinta parte de una tierra en el mismo término a las Blandas, de 5 áreas, 20 centiáreas; que linda E. arroyo, S. Francisco Medina, O. Benigno Sarmiento y Norte Adriano Sarmiento, tasada dicha parte en 5 pesetas.

17. Otra quinta parte de una tierra en el mismo término a la Bota, de 76 áreas, 80 centiáreas; que linda por todos los aires Ayuntamiento, tasada dicha parte en 15 pesetas.

18. Otra quinta parte de una tierra en el mismo término que las anteriores y al mismo pago, de 5 áreas; que linda por todos los aires con Ayuntamiento, tasada dicha parte en 5 pesetas.

19. Otra quinta parte de una tierra en el mismo término y pago que la anterior, de 25 áreas y 60 centiáreas; que linda por todos los aires con Ayuntamiento, tasada dicha parte en 5 pesetas.

*Condiciones*

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de las fincas. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación. No habiéndose presentado los títulos de las fincas podrán los rematantes suplir la falta en la forma prevenida por la Ley Hipotecaria. Después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto del Título y las actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Carrión de los Condes a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio Rodríguez Rodríguez.—El Secretario judicial, Licenciado, *Heliodoro de Barbáchano*. 694

**Saldaña**

*Cédula de citación*

Fernández Soto, Agustín, de 42 años de edad, soltero, natural de Paredes de Nava, sin residencia fija, cuyas demás circunstancias se ignoran así como su actual paradero; comparecerá ante este Juzgado

de Instrucción de Saldaña en el término de diez días para ser oído como supuesto autor del robo de una cerda, tres coyuntas, cinco palomas, un jamón y una pala de cabar; apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en el sumario número 11 de 1943 sobre robo.

Asimismo se cita ante este Juzgado y por el término de diez días a los dueños del jamón y de las cinco palomas al objeto de ser oídos en el presente sumario y ofrecerles el procedimiento con arreglo a derecho; apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Saldaña 17 de Marzo de 1943.—El Secretario judicial, *Antonio de Paz*. 695

**Administración Municipal**

**Palencia**

Como complemento de las medidas sanitarias adoptadas por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con motivo de haberse presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en este término municipal, según Circular núm. 57, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 22 del actual, he dispuesto la suspensión en esta plaza de los mercados de ganados de cerda.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palencia 23 de Marzo de 1943.—El Alcalde accidental, *A. Calderón*. 727

**Fuentes de Valdepero**

Habiendo sido llamado a cumplir el servicio militar el Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia vacante para su provisión interinamente, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Las solicitudes se presentarán ante la Alcaldía en papel correspondiente y durante quince días, una vez que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Fuentes de Valdepero 23 de Marzo de 1943.—El Alcalde, *Anacleto Camina*. 731

**Documentos expuestos**

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

*Fijadas las cuentas municipales*  
Arconada.—1942. 700

*Transferencia de crédito*  
Baños de Cerrato. 705

*Padrón de habitantes*  
Bahillo. 715

*Repartimiento general de Utilidades*

Boadilla de Río Seco. 701  
Vega de doña Olimpa. 716